



Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/147)
RADICACIÓN: 11001-6099-068-2017-00008-00 (2017-00008 E.D.)
AFECTADO: NANCY DEL SOCORRO CRUZ RAMÍREZ Y OTROS
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y previo a dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto del 2 de junio de 2022, se dispone que, por secretaría, se solicite a la Coordinadora de la Zona Bogotá II de la firma **MOLINA DIAZ & ABOGADOS**, Dra. MARIBEL OVIEDO GÓEZ para que en el término **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación, allegue copia del derecho de petición presentado por dicha firma ante la SAE SAS, donde se solicita el pago de las acreencias reconocidas a favor de la entidad financiera, conforme lo indicado en la solicitud presentada vía mensaje de datos el pasado 23 de mayo del corriente año ante este juzgado.

Una vez recibido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.106 c. o. No. 3

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7d53e163aa735724b209bc292552ef67d2148bade5e9466f31cb35ac880c09**

Documento generado en 16/06/2022 11:55:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**